

Que se celebrará en el día quince de septiembre de dos mil seis, a las 11,00 horas en el domicilio social, siendo presidida por la Administradora de la Sociedad y actuando el solicitante como Secretario.

Sevilla, 23 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—44.409.

### **TUBALEX TUBOS DE ALUMINIO EXTRUSIONADOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

*Edicto*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 45/06, seguida contra el deudor Tubalex Tubos de Aluminio Extrusionados, S. L., se ha dictado el 30-06-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.196,19 euros, más un 10% por mora de principal, y un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—44.482.

### **UNITED SURGICAL PARTNERS EUROPE, S. L.** **Unipersonal**

### **UNITED SURGICAL PARTNERS BARCELONA, S. L.** **Unipersonal**

**(Absorbidas)**

### **USPE MEDICAL INVESTMENT, S. A.** **(Absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de United Surgical Partners Europe, Sociedad Limitada, Unipersonal y United Surgical Partners Barcelona, Sociedad Limitada, Unipersonal por Uspe Medical Investment, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las absorbidas previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona a 30 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Uspe Medical Investment, Sociedad Anónima, y United Surgical Partners Europe, Sociedad Limitada, Unipersonal y Miembro del Consejo de Administración de United Surgical Partners Barcelona, Sociedad Limitada, Unipersonal. Firmado: Don Jaun Pedro Calvo del Molino.—45.189.

1.ª 24-7-2006

### **VELL MARI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal extraordinaria de la sociedad «Vell Mari, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el 30 de junio de 2006, en su domicilio social, en Pasaje Papa Juan XXIII, 6, Palma de Mallorca, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de 258.430 euros, fijando el mismo en la cifra de 688.265,20 euros, mediante la amortización de acciones propias.

Segundo.—Proceder a la amortización de 4.300 acciones, por un valor nominal de 258.430 euros.

La oferta de compra de acciones ha sido hecha de modo personal a todos los accionistas por el procedimiento establecido en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, a 3 de julio de 2006.—El Administrador único, Pedro Bebie Hebling.—45.179.

### **VICENTE PALMER SICILIANO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carolina Peña Vivo, contra la empresa «Vicente Palmer Siciliano», con NIF: 20249107E, sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara al ejecutado «Vicente Palmer Siciliano», en situación de insolvencia total, por importe de 1.354,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 28 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—44.488.

### **VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de «Viriol, S. L.», que se celebrará en el actual domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos, de Castellón), el próximo día 5 de septiembre de 2006, a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, en la suma de 59.990 euros, mediante aportaciones dinerarias, y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Castellón, 10 de julio de 2006.—El Administrador único, Joaquín Vicent Basco.—44.494.

### **VIVIENDAS ARLAN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **VIVIENDAS LANIN, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio fusión*

El 30 de junio de 2006 las Juntas generales de socios de «Viviendas Arlan, Sociedad Limitada» y de «Viviendas

Lanin, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, que pasará a denominarse «Viviendas Arlan, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 26 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Donostia/San Sebastián, 12 de julio de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Lander Inchausti Larrechea.—45.150. 1.ª 24-7-2006

### **XAELA INVERSIONS, S.I.C.A.V., S. A.**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407, bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 7 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria—según es lo habitual—el día 8 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital máximo de la sociedad a 24.040.500 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Solicitud de admisión a negociación, e inclusión a cotización de las acciones de la sociedad que se emitan como consecuencia del aumento de capital máximo acordado.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 5 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—45.176.

### **XONAE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOCIEDAD LIMITADA**

### **VENTANAINDISCRETA COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/06 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao,

seguido a instancia de don Armando Mateo González, contra «Xonae Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada» y «Ventanaindiscreta Comunicaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 368/05, ejecución 14/06), y para el pago de 10.933,97 euros de principal y la de 2.186,79 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a los deudores «Xonae Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada» y «Ventanaindiscreta Comunicaciones, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 7 de julio de 2006.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—44.553.

### **YOKARECH REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 734/05, ejecución 55/06, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias de Jesus Fernández, se ha dictado auto de fecha 5-6-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 1.457,60 euros de principal, se declara insolvente, por

ahora al deudor, Yokarech Rehabilitación de Edificios Sociedad Limitada.

Bilbao, 29 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.212.

### **ZIMMER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **CENTERPULSE IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se informa de que las Juntas Generales Universales de accionistas de ambas sociedades han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Centerpulse Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Zimmer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se halla acogida al régimen regulado en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y los acreedores tienen el derecho de oposición previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Zimmer, S. A., Sociedad Unipersonal, y Centerpulse Ibérica, S. A., Sociedad Unipersonal, Jorge Rodón Esteve.—44.861.

1.ª 24-7-2006

### **ÑORA DE LA SERRA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **BENIMAYBAL, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de estas sociedades, ambas celebradas el día 12 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Benimaybal, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Ñora de la Serra, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de mayo de 2006, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Benimaybal, Sociedad Limitada, Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Ñora de la Serra, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2006.—Antonio Enrique Magraner Duart, Administrador único de Ñora de la Serra, S.L., Josefa María Balaguer Puchades, Administrador único de Benimaybal, S.L.U.—45.068. 1.ª 24-7-2006